

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 33415** *CORRECCION de erratas de la Resolución 431/39032/1986, de 3 de diciembre, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de número del puerto de Tarifa.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 15 de diciembre de 1986, página 40842, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... y el reconocimiento médico en dicha Comandancia a las diez horas del día 10 de enero de 1987», debe decir: «... y el reconocimiento médico en dicha Comandancia a las diez horas del día 19 de enero de 1987».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 33416** *CORRECCION de errores de la Orden de 11 de diciembre de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de este Ministerio de 11 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se indica a continuación la corrección procedente en la relación de puestos de trabajo que figura en el anexo de la Orden citada:

Confederación Hidrográfica del Tago

En el puesto de trabajo: Jefe de la Sección de Actuación Administrativa, en la columna de Grupo: donde dice: «A o B», debe decir: «B o C».

UNIVERSIDADES

- 33417** *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1986, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Real Decreto 192/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 248, de 16 de octubre), y con el fin de atender las necesidades de personal de Archivos, Bibliotecas y Museos,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º de la misma, así como los Estatutos de la Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de La Laguna, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 31 plazas para la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la

Universidad de La Laguna, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Cinco plazas para la integración prevista en la disposición transitoria duodécima de los Estatutos de esta Universidad.
b) Veintiséis plazas para el resto de los aspirantes.

1.2 Las vacantes sin cubrir reservadas al turno de integración se acumularán al turno libre.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, Estatutos de esta Universidad y a las normas contenidas en esta Resolución.

1.4 La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida. No obstante, los aspirantes de integración deberán elegir y tendrán preferencia para ello respecto al resto de los aprobados.

1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Oposición para los aspirantes del turno libre.
b) Concurso-oposición para el turno de integración.

1.6 La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican siendo eliminatorios los dos o tres primeros, según sea el turno de integración, o libre.

1.6.1 Turno libre:

A) Primer ejercicio: Desarrollo por escrito de tres temas, uno de cada grupo de materias de las que integran el programa que figura como anexo I de esta Resolución. El tiempo para realizar este ejercicio no podrá ser superior a tres horas.

Este ejercicio deberá ser leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal.

B) Segundo ejercicio: Constará de dos fases:

Fase primera: Redacción de los asientos bibliográficos de cuatro impresos modernos, dos de los cuales deberán ser obligatoriamente en castellano, uno en inglés y otro en francés.

El asiento bibliográfico constará de:

- a) Catalogación de acuerdo con las vigentes Reglas de Catalogación. Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1985.
b) Encabezamientos de materia que se redactarán libremente o ajustándose a alguna de las listas de encabezamientos existentes.
c) Clasificación decimal universal (CDU).

Los opositores podrán utilizar las Reglas de Catalogación, las ISBD, las tablas de la CDU y las listas de encabezamientos de materias existentes. También podrán utilizar diccionarios de las lenguas en que estén escritas las obras sobre las que van a trabajar.

Fase segunda: Redacción a máquina de la ficha catalográfica de un documento y de un expediente de los siglos XVIII al XX. Los opositores trabajarán sobre fotocopia, pudiendo consultar los originales en la Mesa del Tribunal.

Para la realización de las dos fases de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un máximo de cuatro horas.

C) Tercer ejercicio: Elaboración de un resumen en castellano sobre un artículo completo en idioma extranjero (inglés, francés o alemán, a elección del opositor), relativo a archivos o bibliotecas y con ayuda de diccionario.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de dos horas.

D) Cuarto ejercicio: Voluntario y de mérito. Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de uno o varios textos, en francés o inglés, propuestos por el Tribunal.

1.6.2 Turno de integración:

1.6.2.1 Fase de concurso: En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará la antigüedad del funcionario en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos, pertenecientes a la Universidad de La Laguna.

La valoración de la fase de concurso no podrá exceder nunca del 40 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición.

1.6.2.2 Fase de oposición:

A) Primer ejercicio: Desarrollo, por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas de un test de 100 preguntas con